



RESOLUCIÓN N° **0148**
Neuquén, **04 MAR 2015**

VISTO:

El Expediente N° OE-6286-L-2014 iniciado por el Sr. Lozano Alberto Ángel, DNI N° 8.496.858 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Lozano Alberto Angel, s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 309597 se reclama el pago de Pesos Veinte Mil Cuarenta y Cinco con Cuarenta y Cinco Centavos (20.045,45), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Patentes de Rodados por el vehículo con el Dominio FYA-602.

Que a fs. 03 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

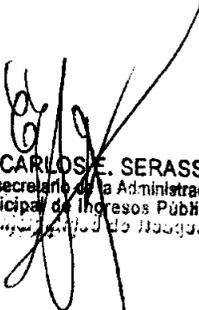
Que el solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda N° 309597 en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA


Cr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de veinticuatro (24) cuotas
mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 309597, con la tasa de financiación
que corresponda al Sr. Lozano Alberto Ángel, DNI N° 8.496.858, por la deuda recaída sobre la
Tasa por Patentes de Rodados por el vehículo con el Dominio FYA-602.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA


Cf. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2017
Fecha 13 / 03 / 2015